

ASISTENTES AL ACTO:

Alcalde-Presidente:

D. Rafael Cobano Navarrete

Concejales:

Grupo Adelante:

D^a. María Zahira Barrera Crespo

D. Lázaro González Parrilla

D. Alejandro Ternero Vera

D^a. María Luisa Lozano Pastora

D. Antonio Peralta Fuentes

D^a. Alba García Santoyo

D^a. Lorena Portillo Portillo

Grupo Socialista:

D^a. M^a. Carmen Galindo Ramírez

D. Manuel Rodríguez Escobar

D^a. M^a. Carmen Barrera González

Grupo Ciudadanos:

D. Stiven Vargas Arenas

Excusan su ausencia:

D. José Luis García Bernal

Secretario:

D. Antonio V. Bustos Cabello

En Paradas, siendo las veinte horas del día diecinueve de enero de dos mil veintiuno, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Cobano Navarrete, y la concurrencia de los Sres. Concejales que al margen se citan, siendo asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada para el día de la fecha en primera convocatoria. Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los puntos que componen el

siguiente orden del día.

1. APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
3. APROBACIÓN DE ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO).
4. APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA PARA OBTENER RECONOCIMIENTO COMO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA.
5. PROPUESTA RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.
6. PROPUESTA RELATIVA A FOMENTAR E IMPULSAR POLÍTICAS INCLUSIVAS ES CONTRIBUIR A CONSEGUIR UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA E IGUALITARIA.

Seguidamente se procede a tratar los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

- * * -

Código Seguro De Verificación:	pEMiYz+gtlhD4glgMRl/ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	21/01/2021 10:54:07
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	21/01/2021 09:57:03
Observaciones		Página	1/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEMiYz+gtlhD4glgMRl/ng==		



1. APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.- Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde, para, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, justificar la necesidad de tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión con la máxima urgencia, lo que no permite convocar sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de Abril.


Abierto un turno de debate, toma la palabra la Sra. Portavoz del grupo municipal socialista, Dña. María del Carmen Galindo Ramírez quien solicita expresamente que conste en el acta la siguiente sugerencia dirigida al Sr. Alcalde en cuanto que en el orden del día de las sesiones extraordinarias y urgentes se limite a incluir únicamente los puntos que motiven el carácter urgente y extraordinario de la sesión para darle más rigor y seriedad al asunto y sobre todo para hacer cumplir la legislación vigente que regula el carácter de las convocatorias y sesiones plenarios, pues, matiza, "...no se trata de dar beneplácito a la oposición, si no de respetarla y que esta pueda llevar a cabo la realización del ejercicio de sus funciones en tiempo y forma..."

El Sr. Alcalde le responde que efectivamente es a él a quien le incumbe la formación del orden del día y que, en este sentido, no considera que haya ningún inconveniente y nada extraño en que puntos que se han visto en la Junta de Portavoces se incorporen a una sesión extraordinaria.

La Sra. Galindo insiste en que lo único que piden es que los plenos extraordinarios y urgentes atiendan al carácter que los motivan, matizando que en los últimos meses son muchos los plenos extraordinarios y extraordinarios urgentes los que se han celebrado y en los que dependiendo del día o a criterio del Sr. Alcalde se incluyen una mociones u otras propuestas, de ahí que al objeto de que haya más rigor y seriedad es por lo que hacen esta sugerencia.

El Sr. Alcalde le indica que el hecho de que ahora haya más plenos extraordinarios y urgentes viene motivado porque en el pleno de organización fueron ellos, junto con Ciudadanos, los que pidieron modificar la propuesta que traía su grupo para fijar la periodicidad de los plenos ordinarios conforme se hacía hasta entonces, limitándola ahora a los primeros 15 días del mes, por

- * * -

Código Seguro De Verificación:	pEMiYz+gtlhD4glgMRl/ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	21/01/2021 10:54:07	
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	21/01/2021 09:57:03	
Observaciones		Página	2/34	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEMiYz+gtlhD4glgMRl/ng==			

tanto no entiende ahora que vengan a criticar que se hagan muchos plenos extraordinarios cuando es debido a una propuesta de ellos. Asimismo, y en cuanto a la sugerencia planteada indica que en verdad en este pleno no solo el punto tres es urgente, sino también el cuatro y que, en todo caso, los que no serían urgentes serían las dos mociones.

Las Sra. Galindo insiste en que no está cuestionando que sean ordinarios o extraordinario si no que cuando se convoque un pleno como extraordinario urgente el orden del pleno atienda al carácter de la urgencia que lo motiva.

El Sr. Alcalde insiste en que el aumento de los plenos extraordinarios se debe como ha dicho a una propuesta de ellos y que en su momento ya dijeron que no la consideraban lógica, pero que, no obstante, tendrán en cuenta su sugerencia.


Seguidamente, toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo municipal socialista, D. Manuel Rodríguez Escobar quien señala que la propuesta que está aprobada respecto a la "cadencia" de los plenos le parece adecuada ya que hay que tener en cuenta que debe tenerse un tiempo, y más ellos como oposición, para preparar los plenos ordinarios, y ello sin perjuicio de que en ese mismo mes pueda o deban celebrarse uno o más plenos extraordinarios, matizando que lo que sí debe existir es previsión por parte del Equipo de Gobierno para ver qué puntos van a incluirse en el pleno ordinario en las fechas que están establecidas.

El Sr. Alcalde insiste en que antes se celebraban cuantos plenos ordinarios eran necesarios y siempre que había puntos, y que si ahora no es así es por la propuesta que ellos presentaron en su día.

La Sra. Galindo insiste en que no se está cuestionado la cadencia con que se celebran los plenos extraordinarios, si no el orden del día de estos y que el mismo responda a la urgencia que motiva su celebración, y que es lo que han solicitado que conste en acta.

Concluido el debate, tal y como figuran en la plataforma Video actas, y cuyas intervenciones, de forma adicional y extractada, se han recogido en la presente acta por petición expresa del grupo municipal socialista, el Pleno, por unanimidad

- * * -

Código Seguro De Verificación:	pEMiYz+gtlhD4glgMRl/ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	21/01/2021 10:54:07	
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	21/01/2021 09:57:03	
Observaciones		Página	3/34	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEMiYz+gtlhD4glgMRl/ng==			

de los asistentes al acto, ratifica la urgencia alegada, y pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil veinte distribuida junto a la convocatoria.


Al no manifestarse objeciones, se considera aprobada la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

3. APROBACIÓN DE ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO).- Se da cuenta al Pleno de la propuesta de la Alcaldía, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativa a la solicitud de las actuaciones a incluir en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios adscrito al Plan de reactivación económica y social 2020/2021 (PLAN CONTIGO), procedimiento tramitado con número de expediente **019/2021**, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

La propuesta dice así:

"Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla, con fecha 11 de diciembre de 2020 y al punto 11 de su orden del día, procede a aprobar inicialmente el Plan de reactivación económica y social 2020/2021 (PLAN CONTIGO), sometiéndolo a exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 287, de 12 de diciembre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

- * * -

Código Seguro De Verificación:	pEMiYz+gtlhD4glgMRl/ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	21/01/2021 10:54:07	
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	21/01/2021 09:57:03	
Observaciones		Página	4/34	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEMiYz+gtlhD4glgMRl/ng==			

Visto que, concluido dicha exposición pública, el Pleno de la Diputación provincial, con fecha 29 de diciembre de 2020 y al punto 12 de su orden del día, aprueba definitivamente el citado PLAN CONTIGO que contiene, entre otros, el Programa municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios.

Visto que conforme a la Base 1, apartados 5º y 6º de las Bases regulatorias del citado Programa los beneficiarios finales del Programa son los Ayuntamientos, -con exclusión de la capital Provincial-, y las Entidades Locales Autónomas, permitiendo el mismo el uso de los créditos municipalizados - de una forma flexible y amplia - tanto para inversiones como para gastos corrientes de la gestión de los servicios públicos municipales, en este caso dentro del porcentaje máximo de la Base 5 que lo fija en un porcentaje no superior al 20% de la asignación total municipalizada, que en el caso de Paradas, conforme al Anexo I de las citadas Bases asciende a la cantidad de 444.740,60 €.

Visto que según dispone la Base 8 el plazo máximo de presentación de la solicitud inicial a los fondos será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, hasta el día 20 de enero del 2021.

Visto que dicha publicación se ha producido ya en el Boletín Oficial de la provincia núm. 10, de 14 de enero de 2021.


Visto que según dispone la Base 5 este Programa municipal general es de libre configuración por los Ayuntamientos, de entre los programas presupuestarios contenidos en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

En consecuencia, de acuerdo con lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida presenta para su aprobación, si procede, el siguiente,

ACUERDO

Primero.- Aprobar las actuaciones, que se relacionan a continuación conforme a su orden de prioridad, denominación, grupo presupuestario e importe, a incluir en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios adscrito al Plan de

- * * -

Código Seguro De Verificación:	pEMiYz+gtlhD4glgMR1/ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	21/01/2021 10:54:07	
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	21/01/2021 09:57:03	
Observaciones		Página	5/34	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEMiYz+gtlhD4glgMR1/ng==			

reactivación económica y social 2020/2021 (PLAN CONTIGO) de la Diputación Provincial de Sevilla:

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Orden	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	Grupo presupuestario	IMPORTE
1	EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	162	183.289,19
		Asistencias técnicas externas	10.285,00
		Total	193.574,19
2	MEJORAS Y RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIONES EN VARIAS CALLES	153	116.055,94
		Total	116.055,94
3	EDIFICIO PARA REFUGIO DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN ZONA VERDE DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LOS ALBEROS".	170	97.337,24
		Asistencia técnicas externas	10.255,00
		Total	107.622,24
4	MEJORAS EN EL CAMINO RURAL TROCHA DEL PRADILLO	454	27.488,23
		Total	27.488,23
TOTAL ACTUACIONES			444.740,60

Segundo.- Solicitar la inclusión de honorarios de asistencia técnicas externas como gastos subvencionables en las obras número 1 y 4, por importe total de 20.570,00 euros, con el siguiente desglose:

OBRA N.º 1

HONORARIOS FACULTATIVOS	IMPORTE
Redacción de proyecto	4.200,00
Dirección de obras	1.850,00
Dirección de ejecución	1.850,00
Coordinación de Seguridad	600,00
SUMA	8.500,00
21% IVA	1.785,00
Total Honorarios	10.285,00

OBRA N.º 3

- * * -

Código Seguro De Verificación:	pEMiYz+gtlhD4glgMR1/ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	21/01/2021 10:54:07
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	21/01/2021 09:57:03
Observaciones		Página	6/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEMiYz+gtlhD4glgMR1/ng==		



HONORARIOS FACULTATIVOS	IMPORTE
Redacción de proyecto	4.200,00
Dirección de obras	1.850,00
Dirección de ejecución	1.850,00
Coordinación de Seguridad	600,00
SUMA	8.500,00
21% IVA	1.785,00
Total Honorarios	10.285,00

Tercero.- Solicitar que la administración contratante en las obras relacionadas en el dispositivo primero sea el Ayuntamiento de Paradas.

Cuarto.- Autorizar el acceso por parte de la Diputación Provincial de Sevilla a la información de esta Entidad sobre obligaciones tributarias y seguridad social.


Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, para su conocimiento y efectos oportunos."

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Video actas.

Concluido el debate, y sometido a votación el punto, el Pleno, por el voto a favor de los doce ediles asistentes, integrantes de los Grupos municipales de Adelante Izquierda Unida (8), Socialista (3) y Ciudadanos (1), acuerda aprobar la propuesta transcrita.

4. APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA PARA OBTENER RECONOCIMIENTO COMO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA.- Se da cuenta al Pleno de la propuesta de la Alcaldía, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativa a la aprobación del Plan municipal de infancia y adolescencia dentro de la adhesión a la iniciativa de Ciudades Amigas de la Infancia cursada en su día por este Ayuntamiento, según procedimiento instruido con número de expediente **050/2020**, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación

- * * -

Código Seguro De Verificación:	pEMiYz+gtlhD4g1gMR1/ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	21/01/2021 10:54:07	
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	21/01/2021 09:57:03	
Observaciones		Página	7/34	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEMiYz+gtlhD4g1gMR1/ng==			

requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

La propuesta dice así:

"Considerando que la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, liderada por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), ratificada por nuestro país en 1990, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

Considerando que Ciudades Amigas de la Infancia y el reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerían los intereses de la población en general y de la infancia en particular; y que nuestro municipio cumplía con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF Comité Español; y atendiendo a nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad, con fecha 12 de marzo de 2020 el Pleno municipal, al punto cuarto de su orden del día, adopto acuerdo en los siguientes términos:


"1.- Solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la obtención del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.

2.- Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad."

Considerando que continuando con los requisitos de las Bases de la Convocatoria 2019-2020 publicado en septiembre de 2019 en la web de UNICEF Comité Español (www.ciudadesamigas.org), para poder obtener la denominación de "CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA" por parte del Municipio de Paradas, se han hecho los siguientes pasos según figuran en lo requisitos de las Bases de la citada convocatoria:

- Informe Diagnóstico, elaborado de forma participativa y basado en datos, de la situación de la infancia y adolescencia que vive en el ámbito geográfico del gobierno local, de los recursos y servicios con los que se cuenta para su atención, así como de todos aquellos aspectos que se consideren relevantes. El diagnóstico permite resaltar los

- * * -

Código Seguro De Verificación:	pEMiYz+gtlhD4glgMR1/ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	21/01/2021 10:54:07	
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	21/01/2021 09:57:03	
Observaciones		Página	8/34	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEMiYz+gtlhD4glgMR1/ng==			

principales desafíos en temas de infancia y adolescencia a los que se enfrenta el gobierno local.

- Redacción, basado en el diagnóstico anteriormente señalado y elaborado de forma participativa, de un Plan Local de infancia y adolescencia, incluyendo indicadores que facilitan el seguimiento de su implementación

Visto que según dispone dichas Bases el Plan Local de infancia y adolescencia debe ser aprobado por el Pleno municipal, debiendo remitir el acuerdo correspondiente a la Secretaría Permanente a UNICEF Comité Español con el objeto de cumplir con los requisitos establecidos en su convocatoria de reconocimientos 2019-2020.

En consecuencia, de acuerdo con lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida presenta para su aprobación, si procede, el siguiente,

ACUERDO

Primero.- Aprobar, conforme al documento que figura transcrito en el Anexo, el Plan Local de Infancia y Adolescencia del municipio de Paradas (Sevilla), bajo el compromiso de apoyar la implementación de sus medidas y acciones, a dotarle con los recursos necesarios y a realizar seguimiento, con la finalidad de que dicho Plan Local de Infancia y Adolescencia alcance los objetivos y logros previstos.


Segundo.- Facultar a la persona titular de la Alcaldía para la firma de cuanto documentación sea precisa para la ejecución del presente acuerdo.

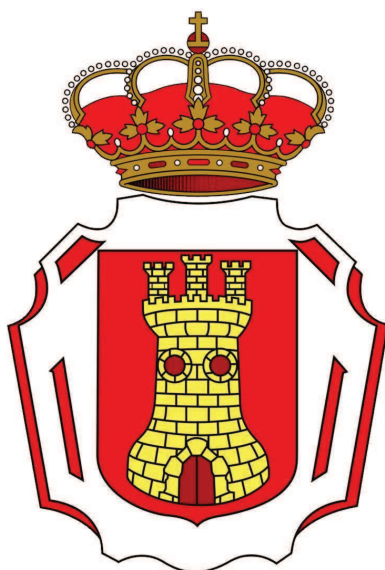
Tercero.- Expedir y remitir certificación del acuerdo adoptado, para su conocimiento y efectos, a la Secretaría Permanente a UNICEF Comité Español con el objeto de cumplir con los requisitos establecidos en su convocatoria de reconocimientos 2019-2020

ANEXO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PARADAS

- * * -

Código Seguro De Verificación:	pEMiYz+gtlhD4glgMRl/ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	21/01/2021 10:54:07	
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	21/01/2021 09:57:03	
Observaciones		Página	9/34	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEMiYz+gtlhD4glgMRl/ng==			



IX CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO CAI UNICEF COMITÉ ESPAÑOL

PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Técnicos de Referencia:

- Jesús M^a Ruiz Pérez y María Rodríguez Cortés
juventud@paradas.es // 955844960

PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. PARADAS

1. PRESENTACIÓN

- * * -

Código Seguro De Verificación:	pEMiYz+gtlhD4glgMR1/ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	21/01/2021 10:54:07
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	21/01/2021 09:57:03
Observaciones		Página	10/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEMiYz+gtlhD4glgMR1/ng==		



Las administraciones publicas debemos dar mayor calidad de vida a nuestros ciudadanos, en este sentido se pretende también conseguir que los niños/as y adolescentes de nuestro pueblo aprendan a participar activamente en su comunidad.

Ellos son parte de nuestro pueblo y forman un sector importante de nuestra localidad y con la creación de este Plan Municipal damos herramientas al colectivo para que aprendan a participar activamente, reflexionando sobre sus propios problemas y aportando posibles soluciones para contribuir a un mejor desarrollo de su pueblo.

Desde el Ayuntamiento de Paradas se vienen realizando proyectos dirigidos a la Infancia y Adolescencia a través de sus áreas de Educación, Juventud y Servicios Sociales, con unos resultados bastantes positivos y que ponen en valor los derechos del niño (UNICEF, 1979). La creación de este Plan Municipal viene a recoger este trabajo realizado a lo largo de los años, unificándolo en un documento que sirva para tener una herramienta tangible con la que poder medir/cuantificar y evaluar los resultados de manera conjunta. La elaboración de este Plan Municipal ha supuesto un importante esfuerzo con el que se pretende realizar un trabajo real y centralizado, que refleje unas líneas de actuación y poder optimizar las mismas. Con este trabajo queremos sentar las bases para tener una intervención continuada y mas coordinada que asiente los derechos de los niños/as y adolescentes de nuestra localidad, así como, también usar esta herramienta para fomentar una mayor participación de los niños/as y adolescentes en la vida de nuestra localidad.

Este Plan Municipal es fruto de la colaboración de muchos sectores de nuestra comunidad relacionados con la Infancia y la Adolescencia. Han sido muchas jornadas de trabajo entre técnicos de distintas áreas municipales, agentes sociales extramunicipales (educativos, sanitarios, deportivos, asociaciones, etc.) y los propios niños/as y adolescentes a través del Grupo de Participación "Parlamento Joven".

Como Alcalde de Paradas, quiero dar todo mi apoyo a este Plan Integral Municipal de Infancia y Adolescencia (2019-2023) y que sea un punto de partida hacia un futuro mejor para nuestros jóvenes y nuestra localidad.


Rafael Cobano Navarrete

Alcalde de Paradas

2. MARCO NORMATIVO.

La convención sobre los Derechos del Niño se aprueba el 20 de Noviembre de 1959 , por lo que, las Administraciones Locales por su proximidad y cercanía a los/as ciudadanos ciudadanas de una localidad tienen la responsabilidad en desarrollar políticas sociales en materia de infancia

- * * -

Código Seguro De Verificación:	pEMiYz+gtlhD4g1gMR1/ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	21/01/2021 10:54:07	
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	21/01/2021 09:57:03	
Observaciones		Página	11/34	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEMiYz+gtlhD4g1gMR1/ng==			

para un desarrollo integral de los / las niños/ niñas y adolescentes , así como poner a su disposición recursos técnicos, económicos y socio educativos.

2.1. NORMATIVA INTERNACIONAL:

Declaración de los Derechos de la Infancia:

Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959 . Esta declaración reconoce a los las niños niñas los derechos que se plasman en los siguientes principios:

1. Derecho a la Igualdad sin distinción de raza, credo o nacionalidad.
2. Derecho a una protección especial, oportunidades y servicios para su desarrollo físico , mental y social en condiciones de libertad y dignidad.
3. Derecho a un nombre y una nacionalidad.
4. Derecho a la salud , alimentación, vivienda y recreo.
5. Derecho a una educación y cuidados espaciales para los niños y niñas física y mentalmente disminuidos.
6. Derecho a crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y en todo caso , en un ambiente de afecto y seguridad moral y material .La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente de los niños y niñas sin familia o sin medios de subsistencia.
7. Derecho a recibir una educación y a disfrutar del juego.
8. Derecho a estar en todas las circunstancias entre los primeros que reciben protección y auxilio .
9. Derecho a ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación . No se permitirá el trabajo antes de una edad determinada .
10. Derecho a formarse en un espíritu de solidaridad, comprensión , amistad y justicia entre los pueblos.

Convención de Los Derechos del Niño de Naciones Unidas de 20 de Noviembre de 1989.


En 1959 se aprueba la Declaración de los Derechos del Niño por la Asamblea General de la ONU y a raíz de esto se firmó en el año 1989 la Convención de los Derechos del Niño , esta sigue vigente en la actualidad. El 30 de noviembre de 1990 y entro en vigor el 5 de 1991.

Convenio de la Haya de 29 de Mayo de 1993.

En esta carta se hace referencia a la protección del niño y a la cooperación en materia de Adopción Internacional y se ratificó por España el 30 de junio de 1995.

Carta Europea sobre los Derechos del Niño.

- * * -

Código Seguro De Verificación:	pEMiYz+gtlhD4glgMR1/ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	21/01/2021 10:54:07	
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	21/01/2021 09:57:03	
Observaciones		Página	12/34	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEMiYz+gtlhD4glgMR1/ng==			

El parlamento Europeo reconoce en esta resolución la importancia que la infancia tiene como etapa de la vida de una persona , el papel de la familia en la satisfacción de las necesidades de los niños y el hecho de que tales necesidades engendran una serie de derechos para la infancia y , en consecuencia , obligaciones para la familia , el Estado y la sociedad.

Resolución A-0172/92. Diario Oficial de las Comunidades Europeas , 8 de Julio de 1992.

Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre la Infancia , de mayo del 2002.

Esta actividad fue dedicada exclusivamente a la infancia , incluyendo a niños y niñas como delegados oficiales en dichas reuniones . Sus acuerdos se plasman en el documento " Un mundo apropiado para los niños y niñas" . Se definen cuatro esferas de acción prioritarias : vida sana, educación de calidad, protección y lucha contra VIH/SIDA.

Tratado por el que se establece una Constitución para Europa.

La constitución Europea de 29 de Octubre de 2004 recoge el compromiso de La Unión Europea de contribuir en la protección de los Derechos Humanos , especialmente de los niños-niñas.

2.2 NORMATIVA NACIONAL.

La Constitución Española de 1978.

Hace mención en el capitulo III del Titulo I a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta , con carácter singular, la de los menores.

Ley 7/1985 , de 2 de abril , Reguladora de Bases del Régimen Local.

Dicha ley establece en su articulo 25 que todos los municipios ejercerán en todo caso competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de prestación de servicios sociales y de promoción e integración social.


Ley Orgánica 1/1996 , de 15 de Enero , de protección jurídica del menor , de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Esta ley agrupa las distintas reformas legales efectuadas con anterioridad en materia de infancia y adolescencia.

Ley 5/2000 , de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de Menores.

Esta ley equipara la mayoría de edad penal a la mayoría de edad civil , y traslada la franja de edad de los menores "justiciables" desde los 12-16 años de la Ley Orgánica 4/1992 , a los 14 - 18 años .

- * * -

Código Seguro De Verificación:	pEMiYz+gtlhD4glgMRl/ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	21/01/2021 10:54:07	
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	21/01/2021 09:57:03	
Observaciones		Página	13/34	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEMiYz+gtlhD4glgMRl/ng==			

Ley Orgánica 2/2006 de Educación por la que todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes , sin más distinción que las propias de su edad y nivel educativo.

Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016.

Los objetivos establecidos en el plan están enmarcados en la protección e interés superior del niño.

2.3. NORMATIVA AUTONÓMICA.

Estatuto de Autonomía de Andalucía .

Se aprobó por la Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre ,en cuyo artículo 13 apartado 23, otorga a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de "Instituciones Públicas de protección y tutela de menores, respetando la legislación civil , penal y penitenciaria".

Ley 1/1998 de 20 de abril de los derechos y la atención al menor .

Esta Ley se recogen una serie de derechos de los que son titulares los menores de edad, concediendo a los poderes públicos amplias potestades para que , en caso de que las personas en principio encargadas de velar por el bienestar del menor (titulares de la patria potestad o tutores) incumplan sus deberes para con el mismo , pueda intervenir la Administración por el superior interés del niño.

El Título I se denomina de los Derechos de los menores , en él se establece el objeto y el ámbito de aplicación , los principios generales que la inspiran y las actuaciones concretas a que se comprometen las Administraciones Públicas de Andalucía para la promoción y protección de los derechos de los menores que se consideran mayor importancia para su desarrollo integral.


Los derechos que recoge la ley andaluza son los siguientes :

- Derecho a la identificación (art 5).
- Derecho al honor , a la intimidad y a la propia imagen (art 6)
- Derecho a la información y a una publicidad adecuada (art 7)
- Derecho a la prevención de los malos tratos y de la explotación (art 8)
- Derecho a la integración (art 9)
- Derecho a la salud (art 10)
- Derecho a la educación (art 11)
- Derecho a la cultura, ocio, asociacionismo y participación social de la infancia.(art 12)
- Derecho al medioambiente (art 13)
- Derecho a ser oído (art 14)

2.4 NORMATIVA LOCAL.

La normativa Local vigente en materia de infancia y adolescencia se recoge en la ordenanza municipal de convivencia en relación a las medidas para el fomento y garantía de la convivencia ciudadana en los espacios públicos.

- * * -

Código Seguro De Verificación:	pEMiYz+gtlhD4g1gMR1/ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	21/01/2021 10:54:07	
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	21/01/2021 09:57:03	
Observaciones		Página	14/34	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEMiYz+gtlhD4g1gMR1/ng==			

3. MARCO CONCEPTUAL.

El Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Paradas, esta dirigido a niños y niñas y adolescentes en edades comprendidas entre los 0 y 18 años.

Para elaborar el I Plan Local de la Infancia y Adolescencia hemos tenido en cuenta los principios básicos de la red Ciudades Amigas de la Infancia que derivan la Convención de los Derechos del Niño (CDN) para el ámbito local . Entre estos principios cabe destacar los siguientes:

- ✚ El principio de **interés superior de niñas y niños** (Art. 3 CDN), por el que se ha de asegurar la protección y el cuidado que precisan para su desarrollo y bienestar, especialmente en situaciones de especial vulnerabilidad y riesgo (marginación, explotación infantil, malos tratos, discapacidad...).
- ✚ El principio de **participación** (Art. 12 CDN) y **libertad de expresión** (Art. 13 CDN). Los menores tienen derecho a expresar libremente sus opiniones, garantizándoles la oportunidad de participar en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las personas adultas.
- ✚ El principio de **no discriminación** (Art. 2 CDN), por el que todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna, estableciéndose mecanismos compensadores y preventivos de situaciones de riesgo. Además de ello se ha de impulsar medidas de respeto a la diferencia, a la diversidad y a la interculturalidad.
- ✚ El principio de **difusión de la convención** (Art. 42 CDN), por el que todos los menores tienen derecho a conocer el contenido de la convención, debiendo las autoridades difundirlo entre niños, jóvenes y adultos.
- ✚ El principio de **integralidad**, entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo de manera interrelacional el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales. Para ello, tendremos en cuenta la dimensión comunitaria de la intervención, integrando y coordinando los recursos sociales existentes en el municipio a través de una red dirigida a favorecer la respuesta integral, participativa y solidaria.

4. SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA .


En este documento se recogen las actuaciones que el Exmo. Ayuntamiento de Paradas realiza en pro de la infancia y la adolescencia , teniendo en cuenta que este documento se centra en un año en concreto a lo largo del tiempo se han llevado a cabo diferentes proyectos destinados a niños , niñas y adolescentes.

Las áreas implicadas en la infancia y la adolescencia de la localidad son:

▪ Educación y cultura:

Paradas tiene 1 escuela infantil de titularidad pública infantil (guardería), 1 centro de educación infantil y primaria y 1 centro de Educación Obligatoria Secundaria y 1 Centro de Adultos .

- * * -

Código Seguro De Verificación:	pEMiYz+gt1hD4g1gMR1/ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	21/01/2021 10:54:07	
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	21/01/2021 09:57:03	
Observaciones		Página	15/34	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEMiYz+gt1hD4g1gMR1/ng==			

Desde el área de educación se trabajan con varios proyectos destinados a la infancia y adolescencia.

Desde el área de Cultura se fomenta en la participación de actos culturales que se desarrollan en la localidad, ya sea mediante exposiciones, concursos, certámenes, teatros..etc, también se promueve la lectura a través de cuentacuentos, actividades de iniciación a la lectura ... en conjunto con la Biblioteca de la localidad.

▪ **Servicios Sociales:**

El Ayuntamiento cuenta con el área de Servicios Sociales donde los recursos humanos con los que dispone son: dos trabajadoras sociales, una educadora social y pedagoga y una psicóloga, además del PIM, que trabajan en conjunto. Desde esta área se ofertan distintos recursos a la población, a las familias en riesgo de exclusión social: Programa de Garantía Alimentaria, Ayudas para libros de texto y material escolar, Plan de Emergencia Municipal, comisión de absentismo escolar, Programas de Dinamización Infantil entre otras.

La comunidad valora positivamente estos recursos, ya que hay usuarios que no pueden afrontar sus dificultades y encuentran en Servicios Sociales una herramienta de apoyo.

▪ **Salud:**

Paradas cuenta con un centro de salud, en este área de salud se llevan también a cabo actividades en coordinación con los centros escolares, como es el programa Forma Joven entre otras.

▪ **Medioambiente:**

Esta área participa en las jornadas de Ecoembes para la población en general y con campañas dirigidas a niños niñas y adolescentes, sobre la importancia del reciclaje en el medioambiente.

Además en la Escuela de Verano también se desarrollan talleres destinados al medioambiente, cabe resaltar la concienciación y sensibilización que se viene desarrollando en el CEIP MIGUEL RUEDA, por parte del profesorado y comunidad educativa en la labor de medioambiente, obteniendo el galardón de ECOESCUELA.

▪ **Juventud y Deporte.**


Los proyectos que se desarrollan desde el área de juventud son variadas y de participación. Así como la importancia de las actividades que se desarrollan en el área de deportes donde se promueve hábitos de vida saludables y ocio saludable.

El área de juventud lleva a cabo proyectos de importante participación como son: **Parlamento Joven, Proyecto de Mediación Escolar** y resolución de conflictos en el aula, **Grupo de Promotores/as en Derechos Humanos** con la entidad UNWRA donde se trabajan los Objetivos de Desarrollo Sostenible y así como la agenda 2030, **Proyecto de Lectura "El Placer de Leer"**, **Proyectos de Producción Local**, y **Programa Municipal de Empleo para Jóvenes Titulados**.

5. METODOLOGÍA.

Para elaborar este I Plan de Infancia nos hemos basado en una metodología Participativa puesto que hemos tenido diversas entrevistas y

- * * -

Código Seguro De Verificación:	pEMiYz+gtlhD4g1gMR1/ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	21/01/2021 10:54:07	
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	21/01/2021 09:57:03	
Observaciones		Página	16/34	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEMiYz+gtlhD4g1gMR1/ng==			

reuniones para la elaboración de este Plan, estas reuniones han sido con las distintas áreas y delegaciones municipales, grupo de participación Parlamento Joven, Grupo de Promotores en Derechos Humanos, Grupo de Mediadores/as escolares, profesorado de los centros escolares y policía local.

Estos organismos nos han aportado la información que necesitábamos para la elaboración de los distintos documentos.

Este Plan por lo tanto se convierte en una herramienta participativa, abierta y dinámica.

Una vez conocida la propuesta de presentación en la Convocatoria de Ciudades Amigas de la Infancia, se llevo a cabo una reunión con los técnicos encargados de realizar el proyecto, así como con la concejala de Educación y Cultura y el Alcalde del municipio, durante esta reunión se informó sobre los contenidos y las líneas de actuación a seguir en el municipio en los próximos años a favor de la infancia y adolescencia .

A lo largo de este tiempo de recogida de información también hemos establecido reuniones con las distintas áreas implicadas, así como los servicios sociales, deportes, cultura entre otras centro de educación primaria y secundaria, niños y niñas de Parlamento Joven, Grupo de Promotores/as en Derechos Humanos y Grupo de Mediadores/As escolares. Durante estas reuniones que por motivos del COVID-19 en su mayoría han sido telefónicamente, hemos explicado en que consistía el I Plan Local de Infancia y ser Ciudad Amiga de la Infancia, la importancia que tienen los niños/as y adolescentes en este Plan y en la vida activa de nuestro pueblo.

Para la recogida de esta información hemos pasado diversos cuestionarios y entrevistas a las distintas delegaciones del Ayuntamiento, en las cuales están áreas han sido muy participativas dando toda la información necesaria para el Plan, en el que se han presentado de forma detallada todas las actuaciones detalladas en cada una de ellas.

Uno de los objetivos principales que nos marcamos para la elaboración del Plan era la del trabajo cooperativo entre las distintas áreas en materia de infancia y adolescencia.

6. OBJETIVOS , ACTUACIONES Y MEDIDAS.


Con la elaboración de este I Plan Municipal de Infancia de Adolescencia de Paradas el principal objetivo que queremos alcanzar es el de garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de la población infantil y adolescente en nuestra localidad .

LÍNEA 1 : FAMILIA.

Objetivo General: Impulsar y fomentar acciones y generar los recursos necesarios para la atención a la infancia y adolescencia en los ámbitos de prevención, promoción y protección.

OBJETIVOS	ACCIONES.
------------------	------------------

- * * -

Código Seguro De Verificación:	pEMiYz+gtlhD4glgMR1/ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	21/01/2021 10:54:07	
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	21/01/2021 09:57:03	
Observaciones		Página	17/34	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEMiYz+gtlhD4glgMR1/ng==			

<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la función parental, de cuidado y educación de las familias con niños y adolescentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover diferentes espacios y encuentros entre padres y madres, para capacitar y dar habilidades educativas para el desarrollo de la función paterna/materna (AMPAS, asociación de madres y padres y alumnos) u otros espacios donde se puedan dar estos aprendizajes), según la edad de los hijos, identificando y capacitando a los padres y madres para afrontar situaciones especiales y otros temas de especial interés. • Solicitud de recursos e intervención a otras administraciones públicas para atender las necesidades de la infancia local en materia de educación, salud, medio ambiente... • Difusión y acceso a los recursos sociales existentes, acordes a sus necesidades. • Servicio de Información, Orientación, Asesoramiento y Atención a las familias, dotado de profesionales especializados (Área de asuntos sociales).
--	---

LÍNEA 2: ACCIÓN SOCIEDUCATIVA.

Objetivo general : Contribuir al desarrollo integral de la Infancia y Adolescencia fomentando la función socioeducadora del municipio.

OBJETIVOS	ACCIONES.
<ul style="list-style-type: none"> • OBJETIVO 1: Realizar una oferta adecuada y equilibrada de acciones socioculturales para menores y adolescentes en cuanto a instalaciones, recursos y actividades que atiendan a la diversidad, faciliten 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ ACCIÓN 1: Hacer participes a la población juvenil a la hora de elaborar las programaciones culturales, deportivas y de ocio a través de los programas de participación activa existentes como; Parlamento Joven, Programa de Promotores/as en Derechos Humanos y Programa de Mediación escolar entre otros. ❖ ACCIÓN 1: Difundir y publicitar

- * * -

Código Seguro De Verificación:	pEMiYz+gtlhD4glgMRl/ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	21/01/2021 10:54:07
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	21/01/2021 09:57:03
Observaciones		Página	18/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEMiYz+gtlhD4glgMRl/ng==		




<p>espacios de socialización no formal y prevención de situaciones de exclusión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • OBJETIVO 2: Promover la responsable utilización de espacios públicos creados específicamente para menores . • OBJETIVO 3: Mantener la integración en los jóvenes y las jóvenes para su inserción en el mercado laboral que se encuentran ya fuera del ámbito socio educativo. 	<p>ampliamente las programaciones y de forma atractiva y cercana para ellos/as.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ ACCIÓN 1: Promover la implicación de niños y adolescentes en la planificación y desarrollo de actividades que se realicen en los centros municipales como son; jornadas lúdicas, torneos , talleres competiciones como los participantes en Paradas Joven, Talleres de verano, cine de verano entre otras. ❖ ACCIÓN 1: Mantener y avanzar en la oferta de actividades educativo-formativas y de ocio saludable de los distintos espacios municipales donde se atienden a niños/As y jóvenes como ; Paradas Joven , centros escolares , talleres de verano.. entre otras . ❖ ACCIÓN 1: Mantener y avanzar en la oferta de actividades deportivas que se ofrece desde el Área de Deportes del municipio. ❖ ACCIÓN 2: Procurar el buen estado de los espacios públicos destinados a la población menor. ❖ ACCIÓN 2: Establecer campañas de concienciación implicando a los centros educativos y a las familias para el buen uso de los espacios públicos. ❖ ACCIÓN 2: Crear a través de Parlamento Joven un grupo para concienciar hacia el cuidado de los espacios públicos. ❖ ACCIÓN 3: Seguir apostando por el Programa Jóvenes titulados de nuestro municipio.
---	--

LÍNEA 3: OCIO, CULTURA Y TIEMPO LIBRE.

Objetivo general: Proporcionar alternativas de ocio y hábitos de vida saludable entre la población infantil y juvenil de la localidad.

- * * -

Código Seguro De Verificación:	pEMiYz+gtlhD4g1gMR1/ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	21/01/2021 10:54:07	
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	21/01/2021 09:57:03	
Observaciones		Página	19/34	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEMiYz+gtlhD4g1gMR1/ng==			

OBJETIVOS	ACCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • OBJETIVO 1: Mejorar las infraestructuras destinadas al tiempo de ocio de la población, especialmente el de la infancia y adolescencia • OBJETIVO 2: Proteger y mejorar la salud de la infancia impulsando estrategias de promoción de la salud dirigidas a niños y adolescentes, coordinando actuaciones entre las instituciones sanitarias y el resto de la comunidad. • OBJETIVO 3: Promover el ocio y tiempo libre familiar • OBJETIVO 4: Promover en los menores y adolescentes valores y educación para la ciudadanía. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ ACCIÓN 1: Seguir realizando mejoras en las instalaciones deportivas (campos de fútbol, zonas deportivas de los centros educativos, piscina infantil...) ❖ ACCIÓN 1: Mejoras en las salas culturales y de ocio, como adecuación de los espacios museísticos a las características infantiles y juveniles, eliminación de barreras arquitectónicas que faciliten el normal acceso y disfrute de estos centros. ❖ ACCIÓN 1: Mantenimiento de zonas de juegos en parques infantiles prestando especial interés a la limpieza y control del acceso de mascotas a estos espacios e instalación de expendedores de bolsas para la recogida de excrementos en espacios abiertos de uso común. ❖ ACCIÓN 2: Continuar y ampliar campañas de atención sanitaria a la infancia y adolescencia. ❖ ACCIÓN 2: Sensibilizar y educar en hábitos de vida saludable a los niños y niñas y adolescentes en los centros educativos y sociales mediante talleres, debates, programas, Forma joven, Ciudades ante las drogas... ❖ ACCIÓN 2: Mantener instalaciones de equipamiento biosaludable en los parques y jardines, así como itinerarios biosaludables promocionando la relación intergeneracional en estas acciones. ❖ ACCIÓN 3: Diseño de actividades de dinamización con familias con hijos pequeños y/o adolescentes. ❖ ACCIÓN 3: Implicar a las asociaciones y entidades en el desarrollo de actividades de ocio familiar. ❖ ACCIÓN 3: Fomento de las zonas

- * * -

Código Seguro De Verificación:	pEMiYz+gtlhD4glgMRl/ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	21/01/2021 10:54:07
Observaciones	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	21/01/2021 09:57:03
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEMiYz+gtlhD4glgMRl/ng==		
Página	20/34		



	<p>verdes de la localidad para el disfrute familiar.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ ACCIÓN 3: Difusión de eventos y actividades programadas, de interés familiar, sean de carácter permanente o puntual: visitas culturales, exposiciones, rutas guiadas, días conmemorativos... ❖ ACCIÓN 4: Creación de talleres para el desarrollo de la educación emocional, así como mantener talleres para la resolución de conflictos. ❖ ACCIÓN 4: Fomento de la cultura como herramienta de transformación social en procesos educativos.
--	---

LÍNEA 4: PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE INFANCIA.

Objetivo general: Avanzar y crear nuevas líneas de participación de niños y niñas y adolescentes en los ámbitos locales.

OBJETIVOS	ACCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • OBJETIVO 1: Difundir los derechos de la infancia entre la población infantil y adolescente, las familias y la población local en general. • OBJETIVO 2: Potenciar el asociacionismo juvenil. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ ACCIÓN 1: Conmemoración del Día Internacional de los Derechos de la Infancia con los niños, niñas y adolescencia de la localidad. ❖ ACCIÓN 1: Difusión de los Derechos de la Infancia a través de los medios de comunicación local y, de manera transversal, a través de los proyectos locales relacionados con la infancia. ❖ ACCIÓN 1: Avanzar en la participación infantil y juvenil en las políticas locales a través del programa Parlamento Joven con niños y niñas y adolescentes de 11 a 16 años, garantizando así la participación total de la infancia y adolescencia. ❖ ACCIÓN 2: Facilitar el uso de espacios a las asociaciones juveniles para el desarrollo de sus actividades.

- * * -

Código Seguro De Verificación:	pEMiYz+gt1hD4glgMR1/ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	21/01/2021 10:54:07
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	21/01/2021 09:57:03
Observaciones		Página	21/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEMiYz+gt1hD4glgMR1/ng==		



	❖ ACCIÓN 2: Apoyar a las nuevas asociaciones juveniles.
--	---

LINEA 5 : SOLIDARIDAD.

Objetivo general: Fomentar los valores solidarios con la población infantil y adolescente.

Objetivos	Acciones
<ul style="list-style-type: none"> • OBJETIVO 1: Promover valores como la solidaridad y el respeto a la diversidad. • OBJETIVO 2: Promover la participación de la infancia en la organización de actividades de apoyo a las campañas de cooperación internacional y educación para la paz, puesta en marcha por ONGs y/o por el propio ayuntamiento. • OBJETIVO 3: Sensibilizar a la población, especialmente a la infancia y adolescencia de la importancia del respeto por el medio ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ ACCIÓN 1: Ofrecer a los centros educativos actividades de sensibilización sobre la inmigración y solidaridad con los países en vías de desarrollo. ❖ ACCIÓN 2: Mantener y afianzar la colaboración existente entre las asociaciones como UNWRA que trabajan para la cooperación al desarrollo, apoyando proyectos vinculados con la mejora de las condiciones de vida de la infancia y de los adolescentes de la población refugiada palestina. ❖ ACCIÓN 3: Fomentar la coordinación entre el ayuntamiento, centros educativos y asociaciones locales para dar a conocer a los niños, niñas y adolescentes nuestro patrimonio natural, mediante visitas, acampada, jornadas de senderismo en familia, rutas en bici, etc... ❖ ACCIÓN 3: Sensibilizar y educar a la población en el cuidado de nuestro medio natural mediante patrullas de limpieza, instalación de más papeleras en los espacios públicos, Talleres de reciclaje, dar continuidad... ❖ ACCIÓN 3: Velar por el cumplimiento de la legislación vigente sobre espacios sin humo especialmente en zonas de uso infantil.

- * * -

Código Seguro De Verificación:	pEMiYz+gtlhD4glgMR1/ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	21/01/2021 10:54:07
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	21/01/2021 09:57:03
Observaciones		Página	22/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEMiYz+gtlhD4glgMR1/ng==		



	<ul style="list-style-type: none"> ❖ ACCIÓN 3: Favorecer en la primera infancia buenos hábitos medioambientales, mediante adquisición de rutinas de reciclaje, uso de papeleras, uso racional del mantenimiento escola, etc...
--	---

LINEA 6: COORDINACIÓN.

Objetivo general: Impulsar y favorecer la coordinación interinstitucional de todas las entidades públicas, que intervienen en el sector de la infancia y adolescencia, y muy especialmente con las Delegaciones del Excmo Ayuntamiento de Paradas.

OBJETIVOS	ACCIONES.
<ul style="list-style-type: none"> • OBJETIVO 1: Avanzar y crear nuevas líneas de participación de niños/as y adolescentes en los ámbitos locales. • OBJETIVO 2: Asegurar la detección y la atención psicosocial de la infancia y adolescencia. • OBJETIVO 3: Promover la participación de técnicos, profesionales y entidades relacionadas con la infancia y la adolescencia en la elaboración, seguimiento y evaluación del I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Paradas. • OBJETIVO 4: Establecer redes de coordinación entre los diferentes 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ ACCIÓN 1: Mantener la participación y crear el Consejo Municipal de la Infancia en el que participan niños/as desde los 8 hasta los 11 años, con la intención de impulsar la implicación y participación activas en edades tempranas con la finalidad de que sus demandas intereses y necesidades sean tenidas en cuenta por las autoridades pertinentes, para que se establezca un compromiso firme que garantice el cumplimiento de sus derechos como ciudadanos. ❖ ACCIÓN 1: Avanzar en la participación infantil y juvenil en las políticas locales a través del programa Parlameto Joven con niños y niñas adolescentes de 11 a 16 años, garantizando así la participación total de la infancia y adolescencia. ❖ ACCIÓN 1: Mantener y garantizar la colaboraciones con los Equipos de orientación educativa de los centros escolares para el buen seguimiento de los niños/as y adolescentes en los centros escolares. ❖ ACCIÓN 1: Asegurar la

- * * -

Código Seguro De Verificación:	pEMiYz+gtlhD4glgMRl/ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	21/01/2021 10:54:07
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	21/01/2021 09:57:03
Observaciones		Página	23/34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEMiYz+gtlhD4glgMRl/ng==		



<p>servicios municipales y otras entidades que trabajen en el ámbito de la infancia y adolescencia en nuestro municipio.</p>	<p>continuidad de programas que atienden a favorecer la inclusión e integración de niños y niñas y adolescentes de la localidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ ACCIÓN 1: Promover la participación de los técnicos de las distintas áreas del Ayuntamiento en la nueva puesta en marcha de la Comisión de Infancia y Adolescencia. ❖ ACCIÓN 2: Organización de mesas de trabajo y puestas en común de todos los organismos y entidades sociales relacionadas con la infancia para el intercambio de experiencias , inquietudes y recursos entre profesionales y/o entidades sociales. ❖ ACCIÓN 2: Fomento de la participación de las diferentes entidades que trabajan con la población infantil y juvenil de la localidad.
--	---

RECURSOS

El Ayuntamiento de Paradas para hacer realidad este Plan cuenta con los diferentes recursos:


RECURSOS HUMANOS.

Municipales.

- Responsables políticos del Ayuntamiento.
- Técnicos municipales de la distancia áreas:
 - Técnico de Juventud (ADJ).
 - Coordinadora de servicios sociales y Técnicos de Servicios Sociales.
 - Coordinador de deportes.
 - Monitores de las Escuelas Municipales Deportivas.
 - Animadora sociocultural y Monitor Cultural.
 - Policía Local.

Extra municipales.

- * * -

Código Seguro De Verificación:	pEMiYz+gtlhD4g1gMR1/ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	21/01/2021 10:54:07	
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	21/01/2021 09:57:03	
Observaciones		Página	24/34	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEMiYz+gtlhD4g1gMR1/ng==			

- Profesores y equipo directivo del CEIP "Miguel Rueda".
- Profesores y equipo directivo del IES "San Albino".
- Grupo Joven de las hermandades de la localidad.
- Asociación "Entre todos".
- Asociación de mujeres "El Porche".
- Asociaciones deportivas.
- Coordinadora del Área de Salud de la Comarca.

RECURSOS MATERIALES.

Se contará con el siguiente equipamiento de los diferentes Servicios Municipales.

- Centros educativos.
- Casa de la Cultura.
- Ayuntamiento de Paradas.
- Caseta Municipal.
- Aula de Cultura "La Comarcal".
- Parques Urbanos.
- Polideportivo Municipal.
- Campo de fútbol "Joaquín Espinar Reyes".
- Biblioteca.
- Guadalinfo.
- Centro Formación M11.
- Instalaciones Radio y Televisión Futuro.


RECURSOS FINANCIEROS .

El presupuesto para el Ayuntamiento de Paradas se establece anualmente, por tanto en la recogida de información nos centraremos en el año 2018. Así mismo exponemos el mismo dando detalle de todas las delegaciones municipales relacionadas con la infancia y la adolescencia.

Presupuesto asignado año 2018:

- FESTEJOS: 116.490,00 €
- SEGURIDAD CIUDADANA: 535.429,79 €
- SALUD: 50.463,08 €

- * * -

Código Seguro De Verificación:	pEMiYz+gtlhD4glgMR1/ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	21/01/2021 10:54:07	
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	21/01/2021 09:57:03	
Observaciones		Página	25/34	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEMiYz+gtlhD4glgMR1/ng==			

- MEDIO AMBIENTE: 215.580,45 €
- CULTURA: 115.664,03 €
- EDUCACIÓN: 376.265,59 €
- DEPORTES: 258.990,33 €
- JUVENTUD: 26.604,84 €
- SERVICIOS SOCIALES: 506.273,82 €
 - Total: 2.201.761,93 €

TEMPORALIZACIÓN.

El I Plan de Infancia y Adolescencia de Paradas tendrá una duración de 4 años , abarcando el período de 2020-2024. A lo largo de mismo se llevarán a cabo las medidas que en él se contemplan, en función de las prioridades que anualmente se vayan marcando.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La evaluación de las actuaciones está prevista llevarse a cabo a medida que se vayan realizando, a través de los indicadores y herramientas.


Esto supone, por tanto, un sistema de evaluación continuación, a lo largo de todo el proceso lo que nos permitirá realizar las correcciones y modificaciones que se consideren oportunas resultado que cada acción evaluadora.

Por otro lado, también será conveniente una evaluación final que permita tener una visión de conjunto del resultado del desarrollo del Plan.

La evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Infancia se llevará a cabo por personas relacionadas directamente con la realidad de la infancia desde los diversos campos de abordaje. Para este fin se continuará la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal formada por:

- El equipo Técnico del Programa "CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA" (CAI) en nuestro municipio.
- Representación del profesorado de los Centros Educativos.
- Representación de niños/as y jóvenes a través de los diferentes órganos de participación infantil y juvenil (Consejo Local de infancia y Parlamento Joven).
- Coordinador de Forma Joven (Centro de Salud).
- Concejalía de Servicios Sociales, así como personal técnico de la misma.
- Asociaciones y ONGs implicadas en el trabajo de Infancia y Adolescencia en el municipio.
- Concejalía de Educación y Juventud, así como el Personal Técnico.

- * * -

Código Seguro De Verificación:	pEMiYz+gtlhD4g1gMR1/ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	21/01/2021 10:54:07	
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	21/01/2021 09:57:03	
Observaciones		Página	26/34	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEMiYz+gtlhD4g1gMR1/ng==			


- Concejalía de Mujer y Personal Técnico (PIM).
 - Concejalía de Deportes y Personal Técnico.
 - Concejalía de Cultura y Personal Técnico.
- Sus funciones son:
- Gestionar la ejecución del Plan.
 - Elaborar los informes técnicos para el seguimiento y evaluación del Plan.
 - Detección de necesidades a tener en cuenta en las siguientes programaciones.
 - Elaborar propuestas a incorporar en las programaciones anuales.
 - Sensibilización social.
 - Seguimiento de los compromisos adoptados.
 - Analizar, estudiar y valorar las actuaciones propuestas.

FUENTES CONSULTADAS.

Los documentos analizados para la elaboración de este plan de infancia han sido los siguientes:

- Guía de Gestión Ciudades Amigas de la Infancia. UNICEF España ,2013.
- Guía para el desarrollo de Planes de Infancia y Adolescencia en los Gobiernos locales. UNICEF.
- Plan de Familia, Infancia y Adolescencia de la Ciudad de Madrid 2010-2013.
- Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016.
- Plan de Salud Local de Alcalá de Guadaíra 2009-2011.
- Plan Local de Infancia 2014-2018, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
- Plan Local de Infancia Excmo. Ayuntamiento de Arahal.
- Plan Local de Infancia Exmo. Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.
- Informe Diagnóstico Excmo. Ayuntamiento de Arahal 2017.

- * * -

Código Seguro De Verificación:	pEMiYz+gtlhD4glgMRl/ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	21/01/2021 10:54:07	
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	21/01/2021 09:57:03	
Observaciones		Página	27/34	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEMiYz+gtlhD4glgMRl/ng==			

- Informe Diagnóstico Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.”

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Video actas.

Concluido el debate, y sometido a votación el punto, el Pleno, por el voto a favor de los doce ediles asistentes, integrantes de los Grupos municipales de Adelante Izquierda Unida (8), Socialista (3) y Ciudadanos (1), acuerda aprobar la propuesta transcrita.

5. PROPUESTA RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.- Seguidamente se da cuenta al Pleno de la propuesta del Grupo municipal socialista, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativa al día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

La propuesta dice así:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS


Cada 25 de noviembre, desde el Partido Socialista de Paradas nos sumamos a la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia contra las Mujeres.

En este 2020, se cumplen 20 años de la designación de esta fecha por Naciones Unidas. Y, como cada año, queremos mostrar nuestro apoyo a todas las víctimas maltratadas y /o asesinadas, sin que utilizar este término (víctima) suponga una estigmatización de sus valores y posibilidades presentes, pasadas o futuras, a sus hijas e hijos huérfanos, víctimas también de esta violencia, y a todos sus familiares y amigos. Compartimos su dolor y combatimos su causa.

Este año lo hacemos junto con la Plataforma Feminista Arahál-Paradas, Plataforma que nace en el año 2019 tras la ambición de un grupo de mujeres y hombres por despertar la conciencia de dos pueblos hermanos, sobre una pandemia que no tiene vacuna. Esta Plataforma brota con unos objetivos claros:

- Crear consciencia social ante la violencia de género.
- Ser punto de referencia y encuentro de todas aquellas personas que lo necesiten, tanto de nuestros pueblos como de cualquier otra parte del mundo.
- Formar a nuestros vecinos, vecinas y personas interesadas en igualdad y violencia de género.

- * * -

Código Seguro De Verificación:	pEMiYz+gtlhD4glgMR1/ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	21/01/2021 10:54:07	
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	21/01/2021 09:57:03	
Observaciones		Página	28/34	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEMiYz+gtlhD4glgMR1/ng==			

- Trabajar la estigmatización de las personas víctimas de violencia de género, para prevenir la normalización de conductas violentas.

- Participar en debates, mesas redondas, foros, congresos y demás eventos sociales, sanitarios o de otra índole, dando visibilidad a la violencia de género en pueblos rurales.

- Trabajar junto con las asociaciones de mujeres existentes en nuestros pueblos, para conseguir así un núcleo sólido de prevención y protección.

Según expresa la ONU, "la violencia contra las mujeres y las niñas, arraigada en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, persiste como una crisis silenciosa y endémica". Este año, además, la situación se ha visto agravada por la pandemia que asola a todo el mundo, y que afecta a las personas víctimas de violencia de género con más intensidad.

Es una realidad que el impacto de la Covid-19 está siendo especialmente terrible para las personas víctimas de violencia, abocadas a confinarse con su agresor:


"El confinamiento aviva la tensión y el estrés generados por preocupaciones relacionadas con la seguridad, la salud y el dinero. Asimismo, refuerza el aislamiento de las mujeres que tienen compañeros violentos, separándolas de las personas y los recursos que mejor pueden ayudarlas. Es la situación perfecta para ejercer un comportamiento controlador y violento en el hogar". Los datos así lo demuestran, las llamadas al 016 se incrementaron exponencialmente en nuestro país durante el confinamiento.

El Gobierno de la Nación ha puesto en el centro de la respuesta, la prevención y la aplicación de las medidas necesarias para luchar contra la violencia de género en estas circunstancias, y se han considerado servicios esenciales en los planes que se aprobaron el pasado 31 de marzo, a través del Real Decreto de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género, a las víctimas de explotación sexual, trata o agresiones sexuales, en estos momentos tan excepcionales.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, largamente demandando por el Movimiento Feminista, e impulsado por el Partido Socialista, supuso un antes y un después en el abordaje institucional de la violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, fue el modelo de cambio que hizo posible en nuestro país que los poderes públicos reconocieran un tipo concreto y específico de violencia, que es la que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres. Porque la violencia de género, por más que haya quienes se empeñen en negarlo, sí tiene sexo, y género. Porque no importa la ropa, el lugar de procedencia o nuestro estado social ni económico, sino que lo que sigue importando es el sentido que le da la sociedad al sexo con el que nacemos.

Asimismo, continuando por la senda marcada, el Pacto de Estado es la muestra del consenso de todos los grupos parlamentarios y, por tanto, de toda la sociedad española representada a través de ellos, con el objetivo común de acabar con esta violencia y con el drama humano que supone, por las familias destrozadas, por el miedo cotidiano que padecen

- * * -

Código Seguro De Verificación:	pEMiYz+gtlhD4g1gMR1/ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	21/01/2021 10:54:07	
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	21/01/2021 09:57:03	
Observaciones		Página	29/34	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEMiYz+gtlhD4g1gMR1/ng==			

tantas mujeres, por la incomprensión y a veces hasta por la indiferencia.

La violencia de género no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. La violencia machista nos interpela a todos, a los Ayuntamientos, al igual que el resto de Administraciones, y debemos combatirla con todos los medios que tengamos a nuestro alcance, ya que en el ámbito de nuestras competencias, desarrollamos un papel fundamental en la prevención, así como en la información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y sus hijas e hijos.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista y la Plataforma Feminista Arahal-Paradas presentan al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

1. Ratificar el compromiso firme de este Ayuntamiento con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

2. Analizar, elaborar y llevar a cabo un Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en el Ayuntamiento de Paradas, cumpliendo con los cambios introducidos en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y según señala el nuevo Real Decreto Ley 6/2019.

3. Siguiendo el Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de Coordinación con los órganos judiciales para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género, donde se indica que, con la finalidad de prestar una atención preferente a la asistencia y protección de las mujeres que han sido objeto de comportamientos violentos en el ámbito familiar y atenuar, en la medida de lo posible, los efectos de dicho maltrato, solicitamos potenciar la presencia, en las unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de ámbito Municipal presentes en nuestro Municipio, de funcionarios/as especializados en el tratamiento de la violencia de género, así como su formación específica en instrumentos e indicadores de valoración del riesgo.


4. Diseñar y ejecutar sesiones de formación específica a las unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de ámbito Municipal presentes en nuestro Pueblo para asegurar una correcta gestión de la violencia de género en el Municipio.

5. Desde el Ayuntamiento ofrecer formaciones específicas en materia de igualdad para todo el personal que trabaja en dicha entidad, ya sea personal laboral, funcionarios/as o cargos políticos, así como vecinos y vecinas de nuestro pueblo que lo deseen, y proporcionar facilidades para llevarlas a cabo.

6. Promover acciones efectivas de prevención, sensibilización y difusión, acerca de la Violencia de Género en mujeres con el objetivo de mejorar el conocimiento de sus derechos y de los servicios disponibles para atenderlas, y dotar dichas acciones con los recursos económicos suficientes y adecuados para poder llevarlas a cabo.

7. Impulsar la colaboración con las Entidades, Plataformas y Asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia

- * * -

Código Seguro De Verificación:	pEMiYz+gtlhD4g1gMR1/ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	21/01/2021 10:54:07	
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	21/01/2021 09:57:03	
Observaciones		Página	30/34	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEMiYz+gtlhD4g1gMR1/ng==			

machista de nuestro Municipio así como de Municipios cercanos. Impulsar a la Asociación de Mujeres "El Porche" en sus fines de lucha contra la violencia machista.

8. Combatir los posicionamientos políticos que propugnen la negación de la existencia de la violencia de género o que rechacen la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.

9. Rechazar todas las formas de violencia contra las mujeres y manifestar nuestro compromiso con las víctimas.

10. Llevar a cabo acciones significativas durante los días señalados en el calendario a favor de la igualdad y contra la violencia de género, evitando caer en la desidia, y evitar transmitirla a los vecinos y a las vecinas de nuestro Municipio.

11. Desde el Ayuntamiento elaborar campañas propias en redes sociales con la finalidad de difundir conciencia social, y despertar el carácter crítico de las personas que habitan en nuestro pueblo, así como de todas las personas a las que alcance la actividad en los medios de comunicación.

12. Manifestar de manera pública el rechazo de este Ayuntamiento cada vez que se lleve a cabo un feminicidio, para visibilizar la frecuencia con la que tienen lugar los atentados contra la mujer en nuestro país."

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Video actas.


Concluido el debate, y sometido a votación el punto, el Pleno, por el voto a favor de los doce ediles asistentes, integrantes de los Grupos municipales de Adelante Izquierda Unida (8), Socialista (3) y Ciudadanos (1), acuerda aprobar la propuesta transcrita.

6. PROPUESTA RELATIVA A FOMENTAR E IMPULSAR POLÍTICAS INCLUSIVAS ES CONTRIBUIR A CONSEGUIR UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA E IGUALITARIA.- Seguidamente se da cuenta al Pleno de la propuesta del Grupo municipal socialista, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativa al fomento e impulso de políticas inclusivas, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

La propuesta dice así:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- * * -

Código Seguro De Verificación:	pEMiYz+gtlhD4glgMR1/ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	21/01/2021 10:54:07	
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	21/01/2021 09:57:03	
Observaciones		Página	31/34	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEMiYz+gtlhD4glgMR1/ng==			

La inclusión es la actitud, tendencia o políticas de integración de manera plena y efectiva, ejerciendo la igualdad de derechos y oportunidades, no sólo desde un punto de vista físico y de adaptación a todas las personas en la sociedad, sino el objetivo de que éstas puedan participar y contribuir en ella de forma activa y beneficiarse en este proceso.

Los Trastornos del Espectro Autista o TEA son un conjunto de trastornos del neurodesarrollo que se caracterizan por dificultades en la comunicación e interacción social.

Las personas con TEA y sus familias se encuentran con diversos obstáculos que dificultan su inclusión social, por eso es necesario promover y favorecer la plena participación de estas

personas en todos los ámbitos de la vida, así como el uso habitual de los Servicios Comunitarios.

Desde el ámbito educativo, nuestros Centros ofrecen los recursos posibles para trabajar con el alumnado con estas necesidades; pero, además, desde las Administraciones Públicas debemos proporcionarles las herramientas y habilidades que les permitan moverse por su entorno en el día a día. Todo ello nos ayudará a crear una sociedad mejor y más justa.

Desde el ámbito social, queremos resaltar y transmitir que es tarea de todos y todas, trabajar en este sentido y aunar esfuerzos.

El Gobierno de España ratifica en 2008 (BOE nº 96 de 21 de abril) la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

Desde nuestro Ayuntamiento, como Institución más cercana a la Ciudadanía, debemos potenciar e impulsar políticas que recaigan en la necesidad de sensibilizar a toda la población en general sobre las necesidades que presentan las personas con dificultad intelectual y más en concreto con TEA.

En este sentido, el Ayuntamiento, a través de sus distintas áreas, debe articular políticas encaminadas a contribuir y a favorecer de forma directa, focalizando la atención de esta necesidad, y proporcionando los recursos y medios necesarios para que se puedan realizar campañas, charlas informativas y asesoramiento a las familias que así lo necesiten.


Desde el PSOE de Paradas, creemos que el Ayuntamiento como Administración Local debe de abordar políticas de inclusión social, con el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas, y que nos hagan avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista junto con el AMPA "EL CAÑUELO" y la Asociación Paradense para la Integración de Personas con Diversidad Funcional "ENTRE TODOS", presentan al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS:

1. Ratificar el compromiso firme de este Ayuntamiento con esta Propuesta presentada, con el fin de poner los medios y recursos tanto humanos como económicos, que estén a su alcance para llevarla a cabo.

- * * -

Código Seguro De Verificación:	pEMiYz+gtlhD4g1gMR1/ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	21/01/2021 10:54:07	
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	21/01/2021 09:57:03	
Observaciones		Página	32/34	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEMiYz+gtlhD4g1gMR1/ng==			

2. Proceder a la colocación de una secuencia de pictogramas, de forma ordenada y lógica, de tamaño y color adecuado en la primera franja de los pasos de peatones, priorizando aquellos que se encuentran en los recorridos y accesos a los Centros Educativos, así como, a los edificios públicos de nuestro Municipio.



3. Proceder a la colocación de pictogramas en edificios y espacios públicos de libre convivencia, como son nuestras plazas, parques y jardines que faciliten su uso y disfrute.

4. Hacer partícipes a los comercios locales realizando campañas de sensibilización y facilitando los medios necesarios para que puedan implantar en sus comercios y establecimientos láminas representativas en lugares visibles, y que puedan dar una respuesta global a la comunicación y la accesibilidad cognitiva en todos los ámbitos.


5. De igual modo, hacerlo con todas aquellas Asociaciones y Colectivos de nuestro Pueblo que estén dispuestos a participar en esta iniciativa."

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Video actas.

Concluido el debate, y sometido a votación el punto, el Pleno, por el voto a favor de los doce ediles asistentes, integrantes de los Grupos municipales de Adelante Izquierda Unida (8), Socialista (3) y Ciudadanos (1), acuerda aprobar la propuesta transcrita.

Y no siendo más los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden de la expresada Presidencia, siendo las veintiuna horas del

- * * -

Código Seguro De Verificación:	pEMiYz+gtlhD4g1gMR1/ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	21/01/2021 10:54:07	
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	21/01/2021 09:57:03	
Observaciones		Página	33/34	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEMiYz+gtlhD4g1gMR1/ng==			

día de la fecha, de todo lo cual el Secretario Accidental que suscribe da fe.

Se extiende la presente acta, una vez aprobada por la Corporación, en el anverso de treinta y cuatro folios de papel timbrado del Ayuntamiento de Paradas, identificados con los números _____.-

EL ALCALDE,


EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

f: D. Rafael Cobano Navarrete

f: Antonio V. Bustos Cabello

El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.

- * * -

Código Seguro De Verificación:	pEMiYz+gtlhD4glgMRl/ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	21/01/2021 10:54:07	
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	21/01/2021 09:57:03	
Observaciones		Página	34/34	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/pEMiYz+gtlhD4glgMRl/ng==			